

INFORME DE LABORES DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL

COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A. "EN LIQUIDACION"

En mi calidad de Liquidadora Principal de la **COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A. "EN LIQUIDACION"**, me permito presentar a ustedes Señores Accionistas el informe de mi gestión, desde el 20 de junio hasta el 31 de diciembre de 2019:

- ✓ Mediante junta universal de accionistas celebrada el 15 de abril de 2019, los accionistas de la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A.**, resolvieron la disolución voluntaria y anticipada de la compañía. Posteriormente se celebró la escritura pública ante la Notaría Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 16 de abril de 2019, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRM-2019-00003307 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 16 de mayo de 2019.
- ✓ Consecuentemente, luego de haberse logrado la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A "EN LIQUIDACION"**, me hicieron conocer que mediante junta universal de accionistas celebrada el 15 de abril de 2019, fui seleccionada por unanimidad de los accionistas Liquidadora Principal de la Compañía, designación que fue aceptada por la suscrita en el nombramiento emitido.
- ✓ El nombramiento de Liquidadora de la compañía **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A "EN LIQUIDACION"**, a mi favor fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 06 de junio de 2019.

De acuerdo al Art. 383 de la Ley de Compañías, fui designada como Liquidadora Principal de la **COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, como tal he cumplido con todas las responsabilidades estipuladas en el Art. 387 de la misma Ley.

En lo que corresponde a la cuenta por cobrar del cliente Productos del Oeste S. A.; por un monto de US\$ 280.283.20 por las exportaciones realizadas desde julio 2018 agosto 2018 (anexo adjunto), valor incobrable de acuerdo a los documentos recibidos por parte del Ex Gerente Fernando Javier Chávez González, después de todas las gestiones legales de cobro realizadas, valor que fue enviado a resultados, lo que ocasiono que la perdida aumente en un valor de US\$ 101.608.62.

La compañía carece de patrimonio de acuerdo a los Art. 405 Art. 406 del Registro Oficial N° 353 - Segundo Suplemento Martes 23 de octubre de 2018 – 21; razón por la cual no se puede cumplir con las obligaciones a proveedores.

La compañía mantiene una obligación pendiente con el Servicio de Renta Internas por un valor a la fecha de US\$ 4.661.89 por concepto de la Contribución Única y Temporal del periodo 2018, debe ser cancelado para continuar con el proceso de liquidación y cancelación.

Es todo lo que tengo que informar señores accionistas sobre las gestiones realizadas como LIQUIDADORA de la **COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A. "EN LIQUIDACION"**.



Firmado digitalmente por:
**MARIA ISABEL
LOAIZA**

LIQUIDADORA PRINCIPAL